GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de julio de 2014
No. 18

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO SAN MARTÍN, UBICADO EN CALLE CAMINO A FLOR DE MARÍA SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ATLACOMULCO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2887, 2874, 431-B1, 2860, 2868, 2926, 2927, 2929, 2931, 2932, 2928, 2930, 430-B1, 401-B1 y 408-B1.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN V, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una porción de terreno de la Fracción segunda con una superficie de 4,000.00 metros cuadrados de terreno del predio denominado Rancho San Martín, ubicado en calle camino a Flor de María sin número, Colonia San Martín, municipio de Atlacomulco, México, como lo acredita con la escritura pública número 1,287, volumen LXXVII Especial, de fecha 8 de julio de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Franklin Libien Kaui, entonces Notario Público número 12 y del Patrimonio Inmueble

Federal de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 95-96, volumen I Especial, libro 1°, sección primera, de fecha 6 de agosto de 1993.

II. Que mediante oficio número 205002000/2903/2013, de fecha 9 de mayo de 2013, el Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación, informa al Director General de Recursos Materiales que el Director de la Escuela de Bellas Artes de Atlacomulco, solicita la asignación de 4,000.00 metros cuadrados de terreno aproximadamente, para la construcción de la infraestructura física de la Escuela de Bellas Artes, ya que actualmente están funcionando en la Casa de Cultura del municipio, con una matrícula de 117 alumnos, beneficiando a los municipios de Atlacomulco, Jocotitlán, Temascalcingo, Acambay, El Oro, San Felipe del Progreso, San José del Rincón del Estado de México, así como los municipios de Tlalpujahua y Tlalpujahuya del Estado de Michoacán, México.

III. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I, II, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, es el órgano encargado de fijar y ejecutar la política educativa, en la Entidad.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 18 de septiembre de 2013, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con número de inventario 203420240004, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 9, de fecha 6 de septiembre de 2013, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación para la Secretaría de Educación de una superficie de 4,000.00 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para la construcción de la Escuela de Bellas Artes de Atlacomulco, México, la cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORESTE:	EN UNA LÍNEA DE 75.22 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
AL SURESTE:	EN UNA LÍNEA DE 54.53 METROS CON CAMINO A FLOR DE MARÍA DE POR MEDIO ÁREA DE RESTRICCIÓN POR GASODUCTO.
AL SUROESTE:	EN UNA LÍNEA 76.05 METROS CON FRACCIÓN "B".
AL NOROESTE:	EN UNA LÍNEA 51.26 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUPERFICIE:	4,000.00 CUADRADOS DE TERRENO.

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO SAN MARTÍN, UBICADO EN CALLE CAMINO A FLOR DE MARÍA SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE ATLACOMULCO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación, una porción de terreno de la Fracción segunda con una superficie de 4,000.00 metros cuadrados de terreno del predio denominado Rancho San Martín, ubicado en calle camino a Flor de María sin número, Colonia San Martín, municipio de Atlacomulco, México, para la construcción de la Escuela de Bellas Artes de Atlacomulco.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 75.22 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 54.53 METROS CON CAMINO A FLOR DE MARÍA DE POR MEDIO ÁREA DE RESTRICCIÓN POR GASODUCTO.

AL SUROESTE: EN UNA LÍNEA 76.05 METROS CON FRACCIÓN "B".

AL NOROESTE: EN UNA LÍNEA 51.26 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

SUPERFICIE: 4,000.00 CUADRADOS DE TERRENO.

TERCERO.- La Secretaría de Educación, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Educación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RÚBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 290257/52/2014, EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Solalpan 2ª. Sección, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.80 m colinda con terreno comunal, 30.60 m, colinda con el C. Artemio Cirilo Marcos, al sur: 35.90 m colinda con terreno comunal, 15.00 m colinda con terreno comunal, 6.70 m colinda con calle, 6.30 m colinda con calle, al oriente: 11.85 m colinda con el C. Paulino Robles de la Vega, 7.60 m colinda con el C. Artemio Cirilo Marcos, al poniente: 32.00 m colinda con terreno comunal. Con una superficie aproximada de 1,503.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2887.-16, 21 y 24 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la

Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y siete mil cinco, de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, ante mí, a solicitud de los señores MARIA ISABEL SANCHEZ GONZALEZ, JESUS ALVAREZ SANCHEZ, NANCY ALVAREZ SANCHEZ y DIANA ALVAREZ SANCHEZ, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ALVAREZ VERA.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores MARIA ISABEL SANCHEZ GONZALEZ, JESUS ALVAREZ SANCHEZ, NANCY ALVAREZ SANCHEZ y DIANA ALVAREZ SANCHEZ, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ALVAREZ VERA."

Toluca, Estado de México, a 10 de julio de 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.

2874.-15 y 24 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE, otorgado ante mí, de fecha 23 de mayo del 2014, SE INICIO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE ANGELINO RODRIGUEZ, que otorgó el señor: MIGUEL ANGELINO HERNANDEZ, en su carácter de ascendiente directo en primer grado, presunto heredero del autor de la Sucesión Intestamentaria y en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

431-B1.-15 y 24 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **60,038 SESENTA MIL TREINTA Y OCHO,** VOLUMEN **1688 MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO, FOLIOS 130 AL 132 CIENTO TREINTA AL CIENTO TREINTA Y DOS,** OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA,** A BIENES DE **DON ANACLETO JULIO CESAR SANTIN VILLAVICENCIO TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO CESAR SANTIN VILLAVICENCIO** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES DOÑA LUCIA MARTINEZ QUEZADAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO LUCIA YOLANDA MARTINEZ QUEZADAS, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, ASI COMO DE LOS SEÑORES LICENCIADO OSCAR OLIVER SANTIN MARTINEZ, LICENCIADO DAGMAR ANTONIO SANTIN MARTINEZ, LICENCIADO JULIO CESAR SANTIN MARTINEZ, DALIA SANTIN MARTINEZ Y AZUCENA SANTIN MARTINEZ, TODOS EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA REFERIDA SUCESION, **EXHIBIENDO LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION A PARTE DE LOS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO** DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR LA TODOS LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL
ESTADO DE MEXICO.

2860.-14 y 24 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

03 DE JULIO DE 2014.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 898, DEL VOLUMEN XVII DIECISIETE, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2014, FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MARTINEZ CASTRO, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES JUANA, MAURICIO JESUS, EDITH Y DAVID TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ GOMEZ Y A LA SEÑORA SIMONA GOMEZ GARCIA Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO AL SEÑOR DAVID MARTINEZ GOMEZ.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.

2868.-14 y 24 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura **13125** (trece mil ciento veinticinco), volumen **174** (ciento setenta y cuatro) de fecha cuatro de julio del dos mil catorce, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes del finado **JOSE BELTRAN ESTRADA,** a petición de su presunta única y universal heredera la señorita **EVANGELINA DARIA BELTRAN ESTRADA,** quien expreso su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que es mayor de edad, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

2926.-24 julio y 5 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

18 DE JULIO DE 2014

YO **M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA,** NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 929, DEL VOLUMEN XVII DIECISIETE, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO EN 2014, FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA **SRA. ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ**, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES, **ALEJANDRO Y ANTONIO** AMBOS DE APELLIDOS **ROMERO GONZALEZ** Y SE DESIGNAN COMO ALBACEAS MANCOMUNADOS.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.

2927.-24 julio y 5 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número **54,544,** de fecha 05 de julio de 2014, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GREGORIO CAMPOS MORENO,** que otorgan los señores **ALICIA GIL SILVA, ELEAZAR CAMPOS GIL, MARTHA PATRICIA CAMPOS GIL, DORA ALICIA CAMPOS GIL, JUAN FRANCISCO CAMPOS GIL, LAURA ESTELA CAMPOS GIL y KARINA IVONNE CAMPOS GIL,** con el carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 05 de Julio del 2014

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2929.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2014.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **59,741** de fecha **27 DE JUNIO DE 2014,** otorgada ante la fe del Suscrito Notario, las señoras **MARIA TERESA VILLA GONZALEZ y ADRIANA BALLESTEROS VILLA,** la primera en su carácter de Unica y Universal Heredera y la segunda en su carácter de Albacea, declararon la Validez del Testamento Público, que otorgó la señora **ELVIRA VILLA GONZALEZ,** radicando la Sucesión Testamentaria en está Notaría a mi cargo, en donde la señora **MARIA TERESA VILLA GONZALEZ,** reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo la señora **ADRIANA BALLESTEROS VILLA,** aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2931.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE JULIO DE 2014.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **59,562** de fecha **05 DE JUNIO DE 2014,** otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora **EDNA EUGENIA VARGAS DIAZ,** en su carácter de Albacea y Heredera, y los señores CLAUDIA EDITH VARGAS DIAZ, TANIA NAYELI VARGAS DIAZ, CARLOS VARGAS GUTIERREZ, LUIS FERNANDO VARGAS GUTIERREZ y AUREA GUTIERREZ CASTAÑEDA, declararon la Validez del

Testamento Público, que otorgó el señor **CARLOS FERNANDO VARGAS YAÑEZ,** radicando la Sucesión Testamentaria en está Notaría a mi cargo, en donde los señores **EDNA EUGENIA VARGAS DIAZ,** en su carácter de Albacea y Heredera, y los señores CLAUDIA EDITH VARGAS DIAZ, TANIA NAYELI VARGAS DIAZ, CARLOS VARGAS GUTIERREZ, LUIS FERNANDO VARGAS GUTIERREZ y AUREA GUTIERREZ CASTAÑEDA, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la Herencia Instituida a su favor, así mismo la señora **EDNA EUGENIA VARGAS DIAZ,** aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

2932.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **55,391** de fecha 15 de Julio del 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AGUSTIN GONZALEZ NARANJO**, la cual falleció el 14 de enero de 2000, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **MA. GUADALUPE GONZALEZ GUERRERO**, en su carácter de descendiente en primer grado del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de Julio del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 55,413 de fecha 18 de julio del año 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLARA GONZALEZ YAÑEZ**, la cual falleció el 18 de Julio de 1995, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor **HILARIO ROMERO GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de Julio del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,597 de fecha 22 de Noviembre del 2013, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ESPIRIDION SANCHEZ CORTEZ**, la cual falleció el 12 de diciembre de 1994, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **JOSEFINA SANCHEZ VEGA**, en su carácter de hija del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de Noviembre del 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 55,104 de fecha 31 de Marzo del año 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE MEZA ALCANTAR**, también conocido socialmente como JOSE GUADALUPE MEZA ALCANTARA y JOSE GUADALUPE MEZA, la cual falleció el 10 de diciembre del 2012, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **ROMANA BALDIVIA GONZALEZ**, en su carácter, cónyuge supérstite del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de Marzo del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 55,155

de fecha 21 de Abril del año 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JULIA GARCIA CARAPIA**, la cual falleció el 16 de mayo del 2012, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor **JOSE LEOBARDO CARREON GARCIA** conocido también socialmente como LEOBARDO CARREON GARCIA, en su carácter de cónyuge de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de Abril del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,906 de fecha 31 de Enero del 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAXIMINO MONTES PEREZ**, la cual falleció el 4 de septiembre del 2012, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **FLORENCIA CISNEROS FLORES**, en su carácter de cónyuge del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de Febrero del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **54,907** Volumen **1161** de fecha **6** de **Febrero** del año **2014**, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISES MUÑOZ SORIA**, el cual falleció el día 1° de Enero de 1996, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores **ANA MARIA MENDEZ RUBALCABA, MOISES MUÑOZ SORIA, GABRIEL MUÑOZ MENDEZ y OSCAR MUÑOZ MENDEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter descendientes directos, del de cujus; el señor **MOISES MUÑOZ SORIA**, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de Febrero del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **55,332** de fecha 25 de junio del 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO SILVA CRUZ**, la cual falleció el 6 de Marzo de 1997, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **TERESA SILVA JIMENEZ**, en su carácter de descendiente del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de Junio del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 55,255 de fecha 2 de Junio del 2014, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERAFIN REYES SALINAS** conocido socialmente también como CERAFIN REYES SALINAS, SERAFIN REYES y JOSE BRIGIDO SERAFIN REYES SALINAS, la cual falleció el 16 de febrero de 1987, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ**, en su carácter cónyuge del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 2 de Junio del 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.-24 julio y 4 agosto.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA DENOMINADA "COLECTIVOS ASOCIADOS BUENAVISTA Y ANEXAS"
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182 fracción VI, 183, 184, 186, 187, 190 y 194 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como la Cláusula Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Segunda del Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima en cuestión, se convoca a los socios de la misma para el día 27 de Julio del año en curso a las 10:00 am. horas en primera convocatoria en la Base Buenavista, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Y para el caso de no reunirse el quórum suficiente se convoca en las mismas condiciones en segunda ocasión para el día 27 de Julio del año 2014, a las 12:00 pm. horas para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.

2.- Elección de la mesa de debates.

3.- Informe de la situación legal y financiera de la empresa.

4.- Verificación y análisis de la actuación de los órganos de Administración en los ejercicios fiscales del año 2005, hasta la fecha de la asamblea.

5.- Discusión sobre la aportación inicial al momento de la creación de la sociedad y aumento del capital social.

6.- Modificación, cambio o ratificación en su cargo del consejo de administración de la sociedad.

7.- Asuntos generales.

8.- Designación de delegado especial para la protocolización del acta que resulte y clausura de asamblea.

ATENTAMENTE.
LOS SOCIOS CONVOCANTES QUE INTEGRAN EL 75% DEL TOTAL DE LA ASOCIACION.

No.	NOMBRE
1	AGUIÑIGA LEON JOAQUIN
2	ALVINO BAJONERO JULIO
3	AMEZQUITA CASTILLO ARMANDO
4	ANGELES LOPEZ PLASIDO
5	AQUINO VILLEDA ELOISA
6	ARELLANO SIMON JUAN LUIS
7	ARTEAGA CARDENAS RODRIGO VALENTIN
8	AVENDAÑO CANTO ESTEBAN
9	CAMPOS JACINTO JAIME
10	CASTELLANO GUZMAN JORGE CARLOS
11	CHAPARRO RUIZ SAUL
12	CORTES GARCIA ANGEL ANTONIO
13	CRISPIN RIVERA MIGUEL ANGEL
14	CRUZ CRUZ ERNESTO
15	CRUZ LOPEZ ROSA MARIA
16	CRUZ ZUÑIGA ROSENDO
17	DIAZ LOPEZ JUAN CARLOS
18	ESPINOZA OSORIO FELICIANO JAVIER
19	GARCIA VELASCO RODOLFO
20	GOMEZ SANCHEZ ANGEL

21	GONZALEZ ARISTA VICTOR MANUEL
22	GONZALEZ COSS PEDRO JESUS
23	GONZALEZ FLORES ALFREDO
24	GUADALUPE SEGUNDO JOSE GUADALUPE
25	GUERRA SALDIVAR BERNABE
26	GUTIERREZ CRUZ JESUS
27	HERNANDEZ GONZALEZ VALENTIN
28	ISLAS LOPEZ VALENTIN
29	JUAREZ BAZAN JUAN GALDINO
30	LOPEZ SANCHEZ IDELFONSO
31	MONTES PEREZ SALOMON
32	NAJERA PEREZ MARIA HERMINIA
33	NOLASCO AQUINO RICARDO
34	OLIVARES SEGOVIA FABIAN
35	OLVERA ESPINOZA JUAN CARLOS
36	ORDAZ MARTINEZ JOSE VICENTE
37	PACHECO AYALA ESTEBAN SEBASTIAN
38	PADILLA MIRANDA JOSE RAUL
39	PALAFOX REYES IGNACIO
40	PEREZ ALTAMIRANO HERIBERTO
41	PEREZ ALTAMIRANO LEONIDES
42	RAMOS FIGUEROA IGNACIO
43	RESENDIZ SANCHEZ PABLO
44	ROMANO SEGURA DAGOBERTO
45	ROSAS SANCHEZ MARTIN
46	SANCHEZ MENECES RUBEN
47	SANCHEZ VALDEZ FRANCISCO
48	SANTIAGO CRUZ FRANCISCA
49	SANTIAGO CRUZ JOAQUIN
50	WENSESLAO CRUZ GONZALEZ
51	ZAZOCOTECO ACATITLAN PLACIDO

HERNANDEZ GONZALEZ VALENTIN
COMISARIO
(RUBRICA).

2930.-24 julio.

GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V.

GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE ABRIL DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	$ 0.00	Circulante	$ 0.00
Fijo	$ 0.00	Fijo	$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

430-B1.-14, 24 julio y 4 agosto.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES GGM, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES GGM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	$ 0.00	Circulante	$ 0.00
Fijo	$ 0.00	Fijo	$ 0.00

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

401-B1.-2, 14 y 24 julio.

CONSORCIO ADMINISTRATIVO PARTAMEX, S.A. DE C.V.

CONSORCIO ADMINISTRATIVO PARTAMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2014

Total Activo	$ 0.00
Total Pasivo	$ 0.00
Total Capital Contable	$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	$ 0.00

Estado de México, a 29 de Mayo de 2014.

FERNANDO SANCHEZ ELIZALDE
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

408-B1.-4, 14 y 24 julio.

MANCAY, S.A. DE C.V.

MANCAY, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	$ 0
PASIVO	$ 0
CAPITAL	$ 0

El presente balance final de liquidación de MANCAY, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 28 de Mayo de 2014.

FERNANDO SANCHEZ ELIZALDE
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

408-B1.-4, 14 y 24 julio.